

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, por la presunta comisión de una infracción a la normativa a continuación indicada, se ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Servicio de Régimen Sancionador. Dispone el/la interesado/a, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de quince días para presentar alegaciones o aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes. Transcurrido el plazo de quince días previsto al efecto sin haber formulado alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción (artículo 8 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto) por giro postal o ingreso en el "Banco de Santander", número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Protección de datos de carácter personal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

EXPTE.	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHICULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO
SSAN 67/11	-----	-----	M ^a DOLORES MARTIN BLANCO	50848622S	19/04/12	-----	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 53.1 a) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA DE 11 DE ABRIL 2000, SANCIONABLE CON MULTA DE 300,00 €, art. 53.2) DE LA MENCIONADA ORDENANZA, SANCIONABLE CON MULTA DE 1201,00 €, ART. 6 de la L50/99 DE 23 DE dic. REGLAMENTO JURIDICO DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, SANCIONABLE CON MULTA DE 400,00 €. ART. 13.4) DEL MENCIONADO REGLAMENTO, SANCIONABLE CON UNA MULTA DE 150,00€
VA 25/12	CITROEN ZX AVANTAGE	M-7794-TH	RUBEN DARIO IBARRA LERMA	X5339270G	26/04/12	DEPÓSITO MUNICIPAL	RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.
VA 38/12	FORD MONDEO	5585-FFV	DIMITRIOS KOKOUNAS	X7951143C	31/05/12	DEPÓSITO MUNICIPAL	ARGANDA DEL REY (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.
VA 39/12	OPEL ASTRA	M-6805-OY	MARINEAC SILVIU	X9525396S	31/05/12	DEPOSITO MUNICIPAL	COSLADA (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.

EXPTE.	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHICULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO
VA 40/12	RENAULT EXPRESS	M-7790-VG	VALDEMIR PEREZ	X4321240-T	31/05/12	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.
VA 41/12	RANULT R .KANGOO	M-7221-WW	VERTICAL DEL ROTULO, S.L.	B84536994	31/05/12	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.
VA 42/12	OPEL VECTRA 2,0i	GU-2471-H	MARIAN GHEORGHE	X8007629H	31/05/12	DEPOSITO MUNICIPAL	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.
VA 43/12	FIAT UNO 45	M-3318-KF	MIHAELA PAPUC RALUCA	X7596450X	31/05/12	DEPOSITO MUNICIPAL	MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.

EXpte.	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO
VA 44/12	REANULT MEGANE	4869-CWH	JAVIER IGNACIO NAVARRO IGNACIO	5424614	31/05/12	DEPOSITO MUNICIPAL	RIVAS VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.
VA 45/12	SKODA ROOMSTER	1850-FXK	INMOBUSINESS EUROPEA, S.L.	B83921270	01/06/12	DEPOSITO MUNICIPAL	LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1.i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES.



Rivas-Vaciamadrid, a 6 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, PD (2297 de 13 de junio), Fausto Fernández Díaz.

(02/5.999/12)